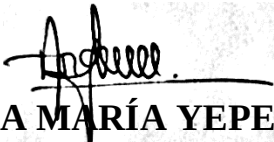




SECRETARIA: Paso a Despacho del señor Juez la presente solicitud de amparo informando que el apoderado de oficio designado al señor Ernesto Acosta Patiño en el proceso de Prescripción Adquisitiva de Dominio que pretende adelantar, allegó memorial aceptando el nombramiento.

Sírvase proveer,

Abril 29 de 2021


ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2022-00223

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese a la presente solicitud de amparo de pobreza, concedido en favor del señor **Ernesto Acosta Patiño**, el memorial suscrito por el abogado de oficio designado, mediante providencia del 20 de abril de 2022, y en consecuencia se tiene como posesionado para que represente los intereses del solicitante en el proceso de Prescripción Adquisitiva de Dominio que pretende adelantar, con el fin de obtener la titularidad del predio ubicado en el camino Piedra Solar- Vereda Quiebra de Vélez, en el municipio de Manizales.

Por secretaría compártasele el expediente digital de la presente solicitud al abogado aceptante, para los efectos legales pertinentes a que haya lugar.

Finalmente, agotado como se encuentra el trámite, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z



Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5cd191bad65addec3dea063c299dd56cd1d439f9626384ae3fb5e95f5c7ae22**

Documento generado en 02/05/2022 12:10:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>